

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.357/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9357/1979

Boletín Oficial, 17 de julio de 1979 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9357/1979

DECRETO-LEY 9357/79

LA PLATA, 28 de junio de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2900-70.763/79 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 5.1. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Ministerio de Salud, a suscribir con el Ministerio de Bienestar Social de la Nación –Secretaría de Estado de Salud Pública- un convenio referente al Programa Integrado de Control de la Tuberculosis, según el texto que como anexo forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Nota: El Anexo de la presente podrá ser consultada en nuestro sitio web, en su versión PDF.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9357/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).